



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El término de que disponía la parte demandante para subsanar la demanda, la cual fue inadmitida por auto del 27/09/2023 notificado por estado el 28/09/2023, venció el día 05/10/2023 y transcurrió así: hábiles los días 29 de septiembre, 02,03,04,05 de octubre de 2023. El término corrió en silencio.

Santa Rosa de Cabal, 13 de octubre de 2023


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece de octubre de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N° 2932

Radicado No. 66682-40-03-002-2023-00572-00

SOLICITUD EXTRAPROCESAL (Aprehensión y Entrega Vehículo)

RESPALDO FINANCIERO S.A.S. RESFIN S.A.S. Vs WILSON ANDRES LLANO CASTAÑO

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la parte interesada no subsanó la demanda en los términos requeridos, tal como le fuera exigido en auto del 27 de septiembre de 2023, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,**

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo automotor, del vehículo de placas **AXA63E**; servicio particular, color negro, marca Yamaha, línea Libero 125 MT 125CC, presentada por **RESPALDO FINANCIERO S.A.S. RESFIN S.A.S**, acreedor garantizado, cuyo deudor y garante es **WILSON ANDRES LLANO CASTAÑO**.

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado No. 170
Del 17-10-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **039da7cb1a7706538f9bdf296416e015df469c20583bee1fa56058fbfb65259f**

Documento generado en 12/10/2023 09:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>